



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio 00187-EPMT-G-AJ-2025

El Guabo, 24 de septiembre del 2025

Abg. Jose William Valle Chávez  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**

**ASUNTO:** Incumplimiento de atención prioritaria en ventanilla de recaudación

De mi consideración:

En cumplimiento de mis funciones, pongo en su conocimiento una situación presentada en la ventanilla de recaudación, donde no se estaría respetando el derecho a la atención prioritaria de las personas adultas mayores y demás grupos de atención preferente.

El día de hoy, un ciudadano adulto mayor, quien además presenta parálisis facial, se acercó a realizar un trámite en dicha ventanilla. Al evidenciarse que no se dio cumplimiento a la atención preferente, procedí a trasladar personalmente los documentos del usuario con el fin de salvaguardar sus derechos.

Cabe recordar que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 36, garantiza que:

“Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se les garantizará el pleno ejercicio de sus derechos.”

Asimismo, la Ordenanza que regula el trato preferencial a las personas adultas mayores del cantón El Guabo, establece en su Capítulo II, artículo 11:

“El GAD Municipal de El Guabo, concederá a las personas adultas mayores un trato especial y preferencial en los siguientes servicios:

2. Atención prioritaria de trámites municipales, a través de las ventanillas u oficinas específicas, para la gestión de las obligaciones;

De igual manera, en su disposición SEGUNDA, dispone que:

“En las ventanillas que brindan servicio de atención directa a la ciudadanía, la Administración Municipal, en un término de sesenta (60) días de aprobada la presente Ordenanza, implementará una ventanilla especializada para la atención a las personas





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



adultas mayores. Dicha ventanilla deberá contar con espacio suficiente para que el Adulto Mayor pueda sentarse durante el proceso que dure su trámite.”

En virtud de lo expuesto, solicito de manera respetuosa pero enfática que se adopten las medidas necesarias para hacer respetar el derecho de atención preferente de las personas adultas mayores especialmente en la ventanilla de recaudación, garantizando así el cumplimiento de la Constitución y de la normativa municipal vigente.

Atentamente.



Abg. Brigette Alvarez Luna  
**ANALISTA JURÍDICA**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**

